



Municipio	Puerto Boyacá, Boyacá	Fecha de publicación	24 al 28 de febrero de 2025
Nombres y apellidos quién realiza	Paola Andrea Higuera	Rol contratista:	Social senior
Nombres y apellidos quién revisa	Luisa Fernanda Flórez Solano Diana Chavarro Rodríguez	Rol contratista:	Asesora social Asesora social

Durante el mes de octubre de 2024 el equipo de la ANM dio inicio a la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras – APM – en el municipio de Puerto Boyacá. En estas visitas se realizaron encuentros con comunidades de los lugares donde se encuentran las solicitudes viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos de concesión minera.

Los objetivos de estos encuentros fueron los siguientes:

- Presentar el procedimiento de audiencias públicas mineras.
- Realizar pedagogía sobre el ciclo minero de las solicitudes ordinarias en el país.
- Dar a conocer las dos solicitudes viabilizadas (PCC, PCCD y/o Licencias de Exploración) en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, haciendo énfasis en las que podrían afectar directa o indirectamente su territorio.
- Identificar las principales expectativas, percepciones e inquietudes de las comunidades sobre las propuestas/solicitudes anteriormente expuestas.

Los resultados de este acercamiento fueron los siguientes:

Fecha	Placa	Veredas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
7 y 8 de octubre de 2024	502770 503684 504880 507950	Las Quinchas zonas: Malacate y Cristalina Las Quinchas zona: Ciel o Roto	Presidente y habitantes de la vereda Malacate Habitantes de la vereda Cristalina Presidente y habitantes de la vereda Cielo Roto Organización: Comunidades Unidas de Colombia COUNCO	Inquietudes La comunidad manifiesta que la actividad minera realizada de una manera inadecuada puede: • Afectar las fuentes hídricas y disminuir caudal del agua • Afectar los recursos naturales, flora y fauna. • Alejar animales de las zonas principalmente los peces que hacen parte de la economía y alimentación de la zona. • Afectar la Serranía Las Quinchas. ¿Es posible que dentro del territorio exista el recurso minero, qué pasa si lo hay y qué pasa si no lo hay? ¿Cómo van a realizar las perforaciones para desarrollar la actividad minera? ¿Cómo se va a realizar el proceso de servidumbre minera si no

Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad Procedimiento Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros



se cuenta con la escritura de la vivienda?

¿Cuál es el seguimiento que realiza la autoridad ambiental al ser otorgada la licencia ambiental?

¿Cómo se implementa el recurso de regalías y como puede ser beneficio para las zonas de influencia de actividad minera? ¿Por qué se rechazan solicitudes de otros proyectos y sí se permite la minería en el sector?

Requerimientos

La comunidad desea que se preserve y cuide las zonas de principal interés:

- Río donde se realiza la pesca.
- Quebradas que son atractivos turísticos.
- Fuentes hídricas ubicadas en las fincas y en las veredas.
- Zonas montañosas donde se encuentran diferentes animales
- Fincas y cultivos de cada habitante.
- Serranía las Quinchas.
- Escuela y Caseta Comunal.

Una parte de la comunidad consultada desea que el proponente socialice y haga recorrido del lugar donde inician y terminan las solicitudes.

Algunas expectativas son:

Económica

- Respeto a sus principales actividades económicas: agricultura, pesca, ganadería, cría de animales.
- Respeto a actividades relacionadas con el ecoturismo.
- Una parte de la comunidad consultada desea que se priorice la contratación de personas del territorio en el proyecto minero.

Apoyo Proyectos Productivos

- Apoyo a proyectos productivos locales de agricultura y ecoturismo.
- Movilizar la economía local con la compra de productos, bienes y servicios de la comunidad.
- Apoyos técnicos agrícolas

Espacios Comunitarios

• Una parte de la comunidad consultada desea pueda brindarse apoyo en insumos, mejoramiento y/o

Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad Procedimiento Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros



				construcción de espacios comunitarios, escuela, salón comunal, polideportivo. Medio ambiente: Reforestación y compensación ambiental por actividad minera se realice en el mismo territorio. No afectar fuentes hídricas. Cuidado y preservación de medio ambiente, fauna y flora. Cuidado y preservación de Serranía Las Quinchas. Vías e Infraestructura Mantenimiento de vías de acceso Una parte de la comunidad consultada desea pueda brindarse apoyo en insumos y/o construcción de puente colgante que comunique con la zona veredal La Cristalina. Vivienda y Servicios Básicos Una parte de la comunidad consultada desea pueda brindarse apoyo en insumos para el mejoramiento de viviendas. Una parte de la comunidad consultada desea pueda brindarse apoyo en insumos y/o construcción para unidades sanitarias y acueducto veredal. Aspectos positivos Una parte de la comunidad consultada considera que la actividad minera puede generar: Empleo Inversión a la comunidad Movilizar economía social y popular Una parte de la comunidad consultada considera que, si comunidad y proponentes tienen buena relación, los proyectos pueden desarrollarse satisfactoriamente.
7 de			Alcaldía	Inquietudes:
octubre de 2024	p F	Munici pio de Puerto Boyac á	Municipal de Puerto Boyacá	Las solicitudes se encuentran en zonas de amortiguación de la Serranía de las Quinchas. Esta zona está identificada por el municipio como exclusivamente para protección, por lo que consideran que los proyectos mineros no deben realizarse en este sector. Genera dudas que la actividad minera pueda impactar

Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad Procedimiento Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros



negativamente zona de conservación y altere los proyectos de ecoturismo, que actualmente es una actividad realizada en la zona.	
Expectativas:	
Consideran que los proyectos mineros no deben realizarse en zona de la Serranía de las Quinchas.	
Aspectos positivos:	
Reconocen el beneficio que permite el procedimiento de APM para poder dialogar previamente estos temas y dar a conocer toda la información relevante para la toma de decisiones en el otorgamiento de títulos.	

Se anexa documento enviado por parte de Mineros Tradicionales de la vereda Oasis en Otanche Boyacá, presentado a la Agencia Nacional de Minería mediante radicado No. 20241003584092 y 20241003584242 de fecha 05 de diciembre de 2024, al cual se le dio respuesta en el tiempo estipulado.

ANEXO 1

Comunicación comunidad de Otanche, Boyacá

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Vicepresidencia de Contratación y Titulación Grupo de
Legalización Minera

Asunto: Solicitud de información, documentos y aporte de información **Petición:** De atención prioritaria – Art. 20 Ley 1437 de 2011 Respetados,

LOS MINEROS TRADICIONALES DE LA VEREDA OASIS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE,

BOYACÁ, identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, de manera respetuosa, en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y en la ley 1755 de 2015 que modificó la ley 1437 de 2011, presentamos petición de atención prioritaria ante la autoridad minera por los siguientes:

HECHOS

- LOS MINEROS TRADICIONALES DEL OASIS, hemos ejercido la labor minera de explotación de carbón durante generaciones heredada por nuestros ancestros y llevamos décadas en nuestros territorios ubicados en la vereda Oasis del municipio de Otanche ejerciendo esta labor.
- 2. De esta labor no solo dependemos los mineros de la comunidad sino nuestras familias, trabajadores, proveedores y en general la comunidad de la vereda, del municipio y de la región que económicamente devenga progreso de la actividad que nosotros ejercemos.
- 3. Que la sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GALEM SAS el día quince (15) de junio de 2023 presentó propuesta de contrato de concesión la cual se identifica con el Numero 507950, y la cual incluye nuestras tierras y nuestras explotaciones mineras tradicionales.
- **4.** Que la **ANM** el siete (07) de octubre de 2024 realizó una socialización de propuestas de contrato de concesión minera con las autoridades del municipio de Puerto Boyacá. Dentro de las propuestas socializadas se encuentra la **507950**.
- **5.** Que la **ANM** no ha socializado ni realizado audiencia pública de concertación en el municipio de Otanche, Boyacá sobre la propuesta **507950** que afecta directamente nuestros territorios y nuestras explotaciones mineras tradicionales y ancestrales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

 EXISTENCIA DE SUPERPOSICION: La solicitud 507950 incluye dentro del área solicitada en concesión de manera desconocida para nosotros, nuestras labores de explotación minera tradicional, las cuales como se relató se realizan en los predios de nuestra Para nosotros es sorpresivo que la **ANM** no haya socializado con nosotros la comunidad de mineros tradicionales de la vereda Oasis del municipio de Otanche la posible concesión de un contrato de concesión minera en nuestros territorios sin una debida socialización.

Al presentarse una superposición fáctica entre nuestros trabajos y la solicitud **507950**, vamos a presentar solicitud de declaratoria de área de reserva especial según lo establecido en la ley 2250 de 2022, la resolución 40005 de 2024 del ministerio de minas y la resolución 201 de 2024 de la Agencia Nacional de Minería.

Y lo haremos así, puesto que es el único mecanismo de formalización minera que puede garantizar el sustento básico y el mínimo vital de toda la comunidad minera tradicional de la vereda Oasis del municipio de Otanche, Boyacá.

2. EVENTUAL VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES: La comunidad minera

tradicional de la vereda Oasis de Otanche, Boyacá, depende de la actividad de explotación minera de carbón para su sustento. Como se dijo son decenas de familias las que dependen de esta labor quienes se ven amenazadas por esta solicitud que versa sobre sus propias tierras.

Por lo que ante una eventual suscripción de contrato de concesión derivado de la propuesta y el inicio de labores de explotación se presentaría un estado masivo de violación de derechos fundamentales

- <¹al trabajo, mínimo vital y móvil, el derecho a participar en las decisiones que nos afecte, debido proceso, seguridad social, vivienda digna y confianza legítima.</p>
- **3. CONSULTA PREVIA:** La mencionada sentencia SU 133 de 2017, establece la subregla de consultar a las comunidades que se puedan ver afectadas por las decisiones tomadas por la administración, en este caso la autoridad minera. Esta consulta dice la sentencia que recoge una larga línea jurisprudencial debe ser *publica, previa*.

Puesto que no realizar esta consulta puede llevar a múltiples conflictos jurídicos², sociales, económicos y de convivencia; por ello es muy importante que se susciten los espacios de concertación y socialización a fin de prevenir conflictos que no aprovechan a nadie.

¹ Un caso hito en la materia en el que los mineros tradicionales recibieron protección de sus derechos fue en la sentencia SU 133 de 2017; M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, Corte Constitucional de Colombia.

² Entre las consecuencias jurídicas la Corte Constitucional ha establecido las siguientes: (i) dejar sin efecto medidas inconsultas; (ii) suspenderlas hasta que se satisfaga el trámite consultivo; (iii) determinar la consulta de los impactos, compensaciones o retribuciones, entre otras medidas.

SOLICITUDES

- **1.** Que la **ANM** nos indique si ha realizado la socialización de la propuesta **507950** en el municipio de Otanche, Boyacá. En caso afirmativo nos indique cuando se realizó y nos suministre una copia del acta de socialización o de audiencia pública celebrada en el municipio de Otanche, Boyacá.
- 2. Que la ANM nos indique el estado en el cual se encuentra la solicitud 507950.
- **3.** Que la **ANM** en virtud del artículo 4 de la ley 2250 de 2022 convoque los mecanismos de mediación para la búsqueda de acuerdos entre las partes en discordia.
- **4.** Que la **ANM** detenga el proceso de evaluación de la solicitud **507950**, hasta que no se lleve a cabo el proceso de socialización, mediación, consulta y resolución del conflicto que se pone de presente en esta solicitud.
- **5.** Que la **ANM** nos indique que protocolos, medidas y políticas tiene implementadas en el proceso de evaluación de propuestas de contrato de concesión, para evitar la vulneración de derechos fundamentales de comunidades mineras tradicionales como en este caso.

NOTIFICACIONES

Firman la petición, los **MINEROS TRADICIONALES** de la **COMUNIDAD MINERA TRADICIONAL DE LA VEREDA OASIS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ**.